



Bruselas, 17 de julio de 2017
(OR. en)

11160/17

COASI 90
ASIE 21
CFSP/PESC 673
CSDP/PSDC 418
POLGEN 108
RELEX 643
DEVGEN 168
COHOM 83
JAI 681
MIGR 128
COHAFA 56

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo
Fecha: 17 de julio de 2017
A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 11047/17

Asunto: Pakistán
- Conclusiones del Consejo (17 de julio de 2017)

Adjunto se remite, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre Pakistán, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3557, celebrada el 17 de julio de 2017.

Conclusiones del Consejo sobre Pakistán

1. El Consejo suscribe el Informe de 2017 sobre la ejecución del Plan quinquenal UE-Pakistán, adoptado en 2012.
2. Dicho Plan quinquenal, que concluye este año, ha contribuido a la profundización de las relaciones bilaterales entre la Unión Europea y Pakistán. También ha permitido intensificar el diálogo institucional sobre los diversos ámbitos prioritarios, en particular la cooperación política, la seguridad, la gobernanza, los derechos humanos, la migración, el comercio y la energía; se han instaurado además procesos de diálogo sobre nuevos ámbitos como la lucha contra el terrorismo, la no proliferación o el desarme.
3. La UE tiene un claro interés en que Pakistán sea un país estable, seguro y democrático. Considera a Pakistán un socio importante en lo que se refiere al fortalecimiento de la cooperación multilateral, en especial en el marco de las Naciones Unidas.
4. La UE se congratula de que varias de las recomendaciones formuladas por la Misión de Observación Electoral de la UE en 2013 se hayan tenido en cuenta en el proyecto de ley electoral, e insta al Gobierno de Pakistán a llevar a buen fin el proceso de aprobación de este proyecto, de modo que la ley sea aplicable a las elecciones legislativas que se celebrarán en Pakistán en 2018. La UE está dispuesta a considerar la posibilidad de organizar una nueva misión de observación electoral para dichas elecciones.

5. A la luz de la mejora de la aplicación del Acuerdo de Readmisión UE-Pakistán, que es una prioridad para la UE y constituye un componente fundamental de su relación global con este país, la UE sigue cooperando estrechamente con Pakistán y continuará observando con atención la evolución de esta cuestión. La UE espera que Pakistán siga acelerando sus esfuerzos para facilitar el retorno de los migrantes irregulares pakistaníes, y continuará prestando apoyo a este país con el fin de que los repatriados se reinseren de manera sostenible en la sociedad pakistaní. En este contexto, la UE acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado para establecer una plataforma electrónica de tratamiento de las solicitudes de readmisión y pide que entre en funcionamiento oportunamente. También toma nota positivamente del establecimiento de la plataforma de cooperación contra el tráfico ilícito de migrantes, y anima al Gobierno pakistaní a que aproveche todas las posibilidades de este instrumento, que es uno de los medios para combatir dicho tráfico.

6. La UE se está ocupando activamente de la situación de la población afgana desplazada. La UE toma nota de la nueva política de Pakistán en lo que respecta a la población refugiada de Afganistán, y en particular de su decisión de inscribir en un registro a los migrantes indocumentados y de aprobar una Ley nacional sobre refugiados, basada en el Convenio de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y el Plan de Repatriación. La UE destaca la importancia de que los retornos se realicen de manera previsible, ordenada, segura y digna y de que se respete el Derecho internacional con el fin de permitir medidas adecuadas de reinserción en Afganistán y de evitar que los retornos tengan un efecto desestabilizador sobre este país. La UE presta apoyo a la importante población refugiada y está dispuesta a considerar otras medidas específicas a este respecto.

7. La UE destaca que la promoción de los derechos humanos y del Estado de Derecho constituye una parte fundamental de su colaboración con Pakistán. A este respecto, la UE se congratula de la legislación adoptada, en particular en lo que respecta a los derechos de los trabajadores, los derechos de los niños y la violencia contra la mujer, pero destaca la necesidad de garantizar la plena aplicación de dicha legislación. La UE sigue dispuesta a apoyar tanto la aplicación del Plan de acción para mejorar la situación de los derechos humanos en Pakistán como las medidas para garantizar la independencia y el fortalecimiento institucional y presupuestario de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La utilización de la pena de muerte sigue suscitando especial inquietud en la UE, que insta encarecidamente a Pakistán a que restablezca la moratoria, como primer paso hacia la abolición de la pena de muerte. La UE también está preocupada por cuestiones como la imparcialidad judicial en los juicios de civiles ante órganos jurisdiccionales militares; el sistema de justicia de menores; la situación de las minorías; la utilización abusiva de la legislación contra la blasfemia; la libertad de religión y convicciones y las restricciones de la libertad de expresión, en particular en el caso de los periodistas y los activistas. La UE está dispuesta a apoyar a Pakistán para que acometa una amplia reforma judicial.
8. La UE observa con especial atención los esfuerzos del Gobierno de Pakistán por promover el empoderamiento de mujeres y niñas, combatir el matrimonio precoz o infantil y garantizar condiciones de seguridad que permitan a las niñas finalizar su educación y optar por salidas profesionales en condiciones de igualdad con los niños. La UE está dispuesta a apoyar a Pakistán en su labor de promoción del empoderamiento de mujeres y niñas, en lo que se refiere al importante papel de la mujer en la lucha contra el extremismo violento y en la plena aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad.

9. La UE considera que el fortalecimiento de la cooperación con Pakistán en cuestiones de seguridad y defensa reviste especial importancia. Está resuelta a colaborar con Pakistán para combatir el terrorismo y las amenazas terroristas en todas sus formas, a intensificar la cooperación para prevenir y combatir el extremismo violento, la radicalización y la captación de terroristas y a combatir las causas profundas de estos fenómenos, respetando las normas de derechos humanos. En particular, la UE destaca la importancia de combatir la financiación de las actividades terroristas, en particular garantizando el pleno cumplimiento de la lista de sanciones de las Naciones Unidas relativa a la financiación del terrorismo. La UE insta a Pakistán a que prosiga e intensifique sus esfuerzos para garantizar que su territorio no se utilice para la preparación de actividades terroristas. Asimismo, insta a Pakistán a regirse por las normas más rigurosas de seguridad nuclear tanto física como tecnológica, a participar de manera constructiva en los foros multilaterales sobre desarme, y a ratificar o suscribir los correspondientes tratados e iniciativas de no proliferación y fomento de la confianza, en particular el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
10. La UE tiene interés en seguir colaborando con Pakistán para promover una cooperación regional integradora, en particular a través de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional. Anima a Pakistán a intensificar su cooperación con Afganistán, en particular para facilitar un proceso de paz dirigido por Afganistán y asumido como propio por este país, en cumplimiento del compromiso adquirido durante la Conferencia sobre Afganistán que se celebró en Bruselas en octubre de 2016. La UE aboga por una relación más estrecha entre la India y Pakistán que contribuya al fomento de la confianza en el Asia meridional y a la obtención de resultados tangibles en lo que se refiere la paz, la seguridad y la prosperidad regionales.
11. La UE considera que el aumento de los intercambios comerciales entre la UE y Pakistán puede brindar oportunidades mutuamente beneficiosas. Observa que el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP +) ha resultado beneficioso para el comercio entre Pakistán y la UE, ya que dio lugar en 2016 a un superávit comercial de casi 1 000 millones de euros para Pakistán. La UE alienta a Pakistán a aprovechar plenamente el SGP +, para lo cual debe, entre otras cosas, tomar nuevas medidas a fin de mejorar las condiciones en que se mueven las empresas. La UE recuerda asimismo la importancia de que Pakistán aplique plena y eficazmente los compromisos que el país ha asumido en virtud de 27 convenios internacionales fundamentales sobre derechos humanos, derechos de los trabajadores, protección del medio ambiente y gobernanza.

12. La UE destaca la gran importancia que para ella reviste el papel de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales tanto nacionales como internacionales. Para que dichas organizaciones puedan cumplir su fundamental cometido de sensibilización y promoción de los derechos fundamentales, tienen que poder funcionar sin impedimentos con arreglo a los derechos fundamentales de libertad de expresión y derecho de reunión. En este contexto, la UE destaca la importancia de que Pakistán cuente con un sistema racional y transparente de registro para que las organizaciones no gubernamentales puedan trabajar en Pakistán.
13. La UE espera con interés proseguir su cooperación con el Gobierno, a escala tanto federal como provincial, en ámbitos como el desarrollo social, el desarrollo rural y la gobernanza.
14. La UE se congratula de los resultados de la primera reunión UE-Pakistán dedicada al tema de la energía, que se celebró en enero de 2017 y permitió un fructífero intercambio de información sobre la experiencia adquirida en ámbitos fundamentales de la política energética, y en la que se prestó especial interés a la energía sostenible y las políticas contra el cambio climático, a fin de avanzar hacia el cumplimiento de los compromisos asumidos en el contexto del Acuerdo de París sobre cambio climático.
15. En consonancia con las Conclusiones del Consejo de 18 de julio de 2016, el Servicio Europeo de Acción Exterior y la Comisión han iniciado consultas con Pakistán sobre un marco político destinado a sustituir el Plan quinquenal por un nuevo Plan estratégico de cooperación UE-Pakistán.
16. Tal como se indicó en las Conclusiones del Consejo de 2016, la organización de una tercera Cumbre UE-Pakistán dependerá de los avances realizados, particularmente en ámbitos como los derechos humanos y la migración, incluida la readmisión.
